

Término municipal d'Òdena

FN-B-OD-01. PO=14; TD=Agencia Catalana del Agua-Torrent del Marquès, c. Provença, 204-208, 08036 Barcelona; SO=180; SP=60; N=To.

FN-B-OD-02. PO=14; PA=97; TD=Josep Valls Piqué i Josep Valls Tristany, pl. Castell, 5, 08700 Igualada; SO=67; SP=0; N=Ts.

FN-B-OD-03. PO=14; PA=96; TD=Marcelino Torras Tardá, Cal Llacuna, 08711 Òdena; SO=2388; SP=796; N=Ts.

FN-B-OD-04. PO=14; PA=95; TD=Josep Valls Piqué, pl. Castell, 5, 08700 Igualada; SO=1140; SP=380; N=Ts.

FN-B-OD-05. PO=14; PA=93; TD=Josep Torres Llacuna, Cal Llacuna, 08711 Òdena; SO=2736; SP=912; N=Ts.

FN-B-OD-06. PO=14; TD=Agencia Catalana del Agua, c. Provença, 204-208, 08036 Barcelona; SO=72; SP=24; N=Riera.

FN-B-OD-07. PO=14; TD=Ayuntamiento d'Òdena, pl. Major, 2, 08711 Òdena; SO=72; SP=24; N=Cm.

FN-B-OD-08. PO=14; PA=93; TD=Josep Torres Llacuna, Cal Llacuna, 08711 Òdena; SO=1380; SP=460; N=Ts.

FN-B-OD-09. PO=14; PA=91; TD=Josep Rover Riba, av. Barcelona, 9, 1.ª 1.ª, 08700 Igualada; SO=52; SP=0; N=Ts.

FN-B-OD-10. PO=14; PA=90; TD=Jordi Cornet Iolba, c. Santa Margarita, s/n, 08700 Igualada; SO=1536; SP=512; N=Ts.

FN-B-OD-11. PO=14; PA=87; TD=Josep Miquel Enric, c. Girona, 2, 08700 Igualada; SO=864; SP=288; N=Ts.

FN-B-OD-12. PO=14; PA=86; TD=Josep Casajuana Sevitje, c. Nou, 22, 08788 Vilanova del Camí; SO=588; SP=196; N=Ts.

FN-B-OD-13. PO=14; PA=85; TD=María Dolors Roca Duch, c. Cusion, 9, 08700 Igualada; SO=552; SP=184; N=Ts.

FN-B-OD-14. PO=14; PA=78; TD=Molí del Boix, SL, c. Juan Maragall, 25, 08700 Igualada; SO=6288; SP=2096; N=Ts.

FN-B-OD-15. PO=14; TD=Ayuntamiento d'Òdena, pl. Major, 2, 08711 Òdena; SO=48; SP=16; N=Cm.

FN-B-OD-16. PO=14; PA=65; TD=Molí del Boix, SL, c. Juan Maragall, 25, 08700 Igualada; SO=5196; SP=1732; OD=80; N=Ts.

FN-B-OD-16.1. PO=14; TD=Diputación de Barcelona (BV-1106), c. Comte Urgell, 187, 08036 Barcelona; SO=96; SP=32; N=Ctra.

FN-B-OD-17. PO=15; PA=89; TD=Molí del Boix, SL, c. Juan Maragall, 25, 08700 Igualada; SO=276; SP=92; OD=2162; N=Ts.

(01.327.039)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 20 de diciembre de 2001, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 09/01).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia», número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Somozas Energías Renovables, Sociedad Anónima».

Dirección: Lugar Iglesia, 1. 15565 As Somozas (A Coruña).

Denominación: Parque Eólico do Requeixo.

Municipios afectados: As Somozas (A Coruña).

Coordenadas:

V₁: (X=589.880; Y=4.818.120)

V₂: (X=589.840; Y=4.818.230)

V₃: (X=589.665; Y=4.818.335)

V₄: (X=589.000; Y=4.818.500)

V₅: (X=589.000; Y=4.819.000)

V₆: (X=590.000; Y=4.819.000)

V₇: (X=591.000; Y=4.818.900)

V₈: (X=591.700; Y=4.819.100)

V₉: (X=591.700; Y=4.819.500)

V₁₀: (X=591.450; Y=4.819.600)

V₁₁: (X=591.000; Y=4.820.800)

V₁₂: (X=591.300; Y=4.821.201)

V₁₃: (X=592.000; Y=4.820.500)

V₁₄: (X=592.000; Y=4.819.000)

V₁₅: (X=591.000; Y=4.818.000)

V₁₆: (X=590.258; Y=4.817.741)

Potencia a instalar: 10,5 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10.º del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 20 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—605.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de información pública emitido por la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria correspondiente al AT 201/01.

Información pública de instalación eléctrica. Expediente AT 201/01. A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica «LMT enlace Torina-Toranzo».

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12.

Lugar donde se va a establece la instalación: Términos municipales de Anievas y Corvera de Toranzo.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes de media tensión en los Ayuntamientos de Anievas y Corvera de Toranzo.

Características principales:

Línea eléctrica enlace Anievas-Toranzo (Cotillo-Castillo Pedroso).

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.760 metros.

Tipo: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 12 (uno instalado).

Origen: Apoyo número 3 de la línea Derivación a CTI Cotillo (Línea Torina-Helguera) de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Final: CTI Portillón-Línea eléctrica Toranzo-Anievas.

Línea eléctrica Toranzo-Anievas.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 146 metros.

Tipo: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Tres (dos instalados).

Origen: Apoyo número 1 de la línea Toranzo-Anievas de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo número 3 de la línea Toranzo-Anievas.

Línea eléctrica Toranzo-Renedo.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 210 metros.

Tipo: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Tres (dos instalados).

Origen: Apoyo número 1 de la línea Toranzo-Renedo de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo número 3 de la línea Toranzo-Renedo.

Presupuesto: 11.181.775 pesetas.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de unos veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Relación completa e individualizada de bienes y derechos afectados LMT 12/20 enlace Torina-Toranzo.

Datos catastrales: Término municipal Anievas

Número de finca: Doble circuito. Paraje: Subestación viesgo. Propietarios: Manuel Fernández Álvarez y Emilia Abascal Ruiz. Domicilio: 39699 San Vicente de Toranzo (Cantabria). Polígono: 23. Parcela: 178. Cultivo: Prado. Vuelo: Longitud: 70 metros. Superficie: 980 metros cuadrados. Número apoyo-cantidad: Dos. Superficie del apoyo: 3,0625 metros cuadrados.

Número de finca proyecto: 11. Propietaria: Casimira Fernández Mora. Domicilio: La Llama, 19, 39300 Torrelavega. Polígono: 5. Parcela: 187. Cultivo: Prado. Longitud del vuelo: 30 metros. Superficie del vuelo: 420 metros cuadrados.

Santander, 27 de diciembre de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—607.